



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 20 DIC 2021

VISTO: El Expediente S01:0002680/2021 -Convenio Marco de Cooperación entre la Bialystok University of Technology (Polonia) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina); y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivo la cooperación en el campo de la modernización, estandarización y ajustes en el currículum universitario y cursos de capacitación para los requisitos educativos de la universidad, así como en el campo de la ciencia y la tecnología mediante la realización de proyectos de investigación conjuntos y experiencia técnica, transferencia de tecnologías y metodología de gestión.

QUE, a fs. 7, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 422/21, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 045/21 obrante a fojas 8, sugiriendo: "*Aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional de Misiones y Bialystock University of Technology conforme análisis previo realizado en Dictamen Jurídico N° 422/21, obrante a fs. 7 del expediente referenciado*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 7ª Sesión Ordinaria/21, efectuada el día 20 de Diciembre de 2021 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación, suscripto el día 09 de Septiembre de 2021, entre la Bialystok University of Technology (Polonia) y la Universidad Nacional de Misiones (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

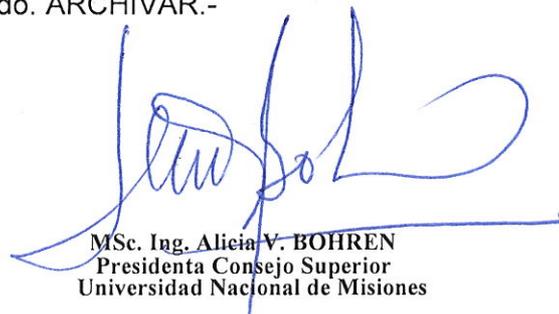
ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 154-21

HJF


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones